

Oficio No. 002-DGAF-EPMGDT-2014

Quito, 24 de Enero de 2014.

Señor Doctor
Ramiro Rivadeneira Silva
DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ECUADOR
En su Despacho.

Señor Defensor del Pueblo:

En cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y de conformidad con lo que dispone el Art. 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP, adjunto sírvase encontrar el informe anual, los formatos de apoyo de los literales a), b) y c) así como los demás anexos, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

Hago propicia esta oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,


Luz Elena Coloma

GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Sitio Web: www.quito-turismo.gob.ec

Correo electrónico: lcoloma@quito-turismo.gob.ec; karellano@quito-turismo.gob.ec;

Teléfonos: 2993300 Ext. 1007

ADJ: Informe anual y formatos de apoyo de los literales a), b), y c) del Art. 12 – LOTAIP.

**INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2013
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

Literal a) Art. 12 – LOTAIP:

Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley:

El sitio web de la dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que represento, tiene un link dedicado a la información pública denominado “LOTAIP”; y un hipervínculo denominado “LOTAIP 2013”, en el que se encuentra publicada la información del ejercicio fiscal en referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP.

Con relación al literal descrito sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, tengo a bien informar lo siguiente:

**CUMPLIMIENTO DEL ART. 2 DE LA LOTAIP.-
“Objeto de la Ley”**

Respecto del cumplimiento de los literales a), b), d) y f) del Art. 2 de la LOTAIP, se informa que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico sobre el literal a), ha cumplido con lo dispuesto en la Constitución de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas a la que estamos sometidas, garantizando y promoviendo la organización, clasificación y manejo de la información sobre la gestión cumplida, cuya evidencia consta en su especificidad en el link de transparencia y en general, en el sitio web institucional.

El literal b) del Art. 2 que hace referencia a las convenciones internacionales existentes sobre el derecho de acceso a la información, están contenidas en nuestra actual Constitución y aplicada por todas las instituciones del Estado.

La protección de la información personal está garantizada, puesto que ésta es manejada con la debida precaución privacidad y salvo el caso de resoluciones ejecutoriadas de autoridades competentes, ésta puede ser suministrada. La

información personal por no cumplir con la condición de no ser pública se mantiene bajo la responsabilidad de personal custodiado de las áreas de recursos humanos y/o financiero y/o administrativo, de ser el caso; por lo que informo que en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se cumple a cabalidad el literal d) del Art. 2 de la LOTAIP.

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico cumple con lo dispuesto en el literal f) del Art. 2 de la LOTAIP, ya que nos preocupamos de brindar todas las facilidades para hacer efectiva la participación ciudadana mediante la atención oportuna de sus requerimientos y demandas, así como nos interesamos por conocer sus opiniones respecto de la gestión municipal y esto se logra a través de los mecanismos de rendición de cuentas y su correspondiente difusión en actos públicos, asambleas, cabildos, mesas temáticas, medios de comunicación, información impresa, talleres, sitio web, entre otros. Otro espacio muy importante para escuchar a la ciudadanía que se interesa por vigilar, controlar o dar seguimiento a determinados procesos de interés general, lo constituye la creación y acreditación de las veedurías ciudadanas metropolitanas como mecanismo de control social, por parte de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 4 DE LA LOTAIP.- **“Principios de Aplicación de la Ley”**

Respecto del cumplimiento del literal d) del Art. 4 de la LOTAIP, se tiene presente siempre que las autoridades y jueces competentes debemos aplicar las normas de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que más favorezca al efectivo ejercicio de los derechos garantizados en esta ley.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LOTAIP.- **“Difusión de la Información Pública”**

A continuación se informa sobre la publicación y actualización de la información pública de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en su link de transparencia del sitio web institucional del ejercicio fiscal 2013:

Literal a)

Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos:

Estructura orgánica funcional.-

Se deberá precisar el organigrama institucional, con la descripción de los distintos niveles jerárquicos (directivo, ejecutivo, estratégico, asesor, operativo, apoyo, etc.), como consta publicado en el link de transparencia del sitio web institucional.

El organigrama de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizado al 31 de diciembre del 2013.

El área encargada de suministrar el organigrama para su publicación, es la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso al organigrama institucional, tiene la siguiente denominación: **"ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño **399.53 kB**.

Base legal que la rige.-

Las normas Jurídicas que rigen a la entidad son:

NORMA JURÍDICA	TIPO DE LA NORMA	PUBLICACIÓN REGISTRO OFICIAL (NÚMERO Y FECHA)
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	CONSTITUCIONAL	R. O. N° 449, 20 DE OCTUBRE DE 2008

CÓDIGO ÉTICO MUNDIAL PARA EL TURISMO	TRATADOS INTERNACIONALES	ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU 21 DE DICIEMBRE DE 2001.
CÓDIGO DE TRABAJO	CÓDIGO DE TRABAJO	R. O. SUPLEMENTO N° 167,
CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS	LEY ORGÁNICA	R. O. N° 306, 22 DE OCTUBRE DE 2010
CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN	LEY ORGANICA	R. O. SUPLEMENTO N° 303,19 DE OCTUBRE DE 2010
LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	LEY ORGANICA	R.O. 34, SUPLEMENTO 337
		18 DE MAYO DE 2004
REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP	REGLAMENTO GENERAL	R.O. 507
		19 DE ENERO DE 2005
LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	LEY ORGANICA	
REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	REGLAMENTARIA	R. O. N° 119 17 DE JULIO DE 2003
LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA	LEY ORGANICA	R. O. SUPLEMENTO N° 395, 2 DE JULIO DE 2008

REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA	REGLAMENTO GENERAL	R. O. SUPLEMENTO 588, 12 DE MAYO DE 2009
LEY DE TURISMO	ORDINARIA	R. O. SUPLEMENTO N° 733, 27 DE DICIEMBRE DE 2002
REGLAMENTO DE ACTIVIDADES TURISTICAS	REGLAMENTARIA	R. O. N° 726 , 17 DE DICIEMBRE DE 2002
REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE TURISMO	REGLAMENTARIA	R. O. N° 244, 5 DE ENERO DE 2004
REGLAMENTO PARA LOS CENTROS TURÍSTICO COMUNICTARIOS	REGLAMENTARIA	R. O. N° 154 DE 19 DE MARZO DE 2010
INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DE CENTROS TURISTICOS COMUNITARIOS	CONTROL	R. O. NSUPLEMENTO N° 565, 7 DE ABRIL DE 2009
LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR	ORDINARIA	R. O. SUPLEMENTO N° 94, 23 DE DICIEMBRE DE 2009
LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRERES TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	LEY ORGANICA	R. O. SUPLEMENTO N° 398, 7 DE AGOSTOS DE 2008
INSTRUCTIVO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO	ACUERDO MINISTERIAL	REGISTRO OFICIAL 431 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008
INSTRUCTIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE TURISTICO	INSTRUCTIVO	REGISTRO OFICIAL 431 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008

REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO	REGLAMENTARIA	REGISTRO OFICIAL N° 252 DE 15 DE ENERO DEL 2008
REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE RENTA, ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHICULOS"	REGLAMENTARIA	REGISTRO OFICIAL SUPLEMENTO N° 323 DE 17 DE AGOSTO DE 2012
ORDENANZA METROPOLITANA N° 308 (RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LICENCIAS METROPOLITANAS)	ORDENANZA	R. O. EDICION ESPECIAL N° 48 DE 30 DE JUNIO 2010
ORDENANZA METROPOLITANA N° 309 (CREACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS)	ORDENANZA	R. O. N° 186 DE 5 DE MAYO DE 2010
		DEL 5/05/ 2010
ORDENANZA METROPOLITANA N° 276 (TASA DE TURISMO)	ORDENANZA	R. O. N° 566 DE 8 DE ABRIL DE 2009,
ORDENANZA METROPOLITANA N° 301 (REGIMEN COMÚN DE EMPRESAS PUBLICAS)	ORDENANZA	R. O. N° 039 DE 2 DE OCTUBRE DE 2009
ORDENANZA METROPOLITANA N 164 PERMISO DE OPERACIONES PARA LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE TERRESTRE TURÍSTICO	ORDENANZA	30 DE NOVIEMBRE DE 2005
ORDENANZA METROPOLITANA N° 236 (ZONAS ESPECIALES DE INTERÉS TURÍSTICO)	ORDENANZA	24 DE ABRIL DE 2012

CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS CONCERNIENTES AL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO TURÍSTICO DESDE EL GOBIERNO CENTRAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR HACIA AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CONVENIO	9 DE ABRIL DE 2008
CONVENIO DE DESCENTRALIZACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	CONVENIO	31 DE AGOSTO DEL 2001
AUTORIZACIÓN GIRO DE NEGOCIO INCOP N° DE-2249-2011	OFICIO INCOP	28 DE FEBRERO DE 2011
RATIFICACIÓN GIRO DE NEGOCIO INCOP N° DE-2011-2155-OF	OFICIO INCOP	07 DE OCTUBRE DE 2011
RATIFICACIÓN GIRO DE NEGOCIO INCOP N° DE-2012-187-OF	OFICIO INCOP	31 DE ENERO DE 2012
ACUERDO INTERMINISTERIAL N° 0019 (PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN MINISTERIO DE TURISMO- INTENDENCIA)	CONTROL	09 DE FEBRERO DE 2005
ACUERDO INTERMINISTERIAL N° 1470 (REGULACIÓN DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS)	CONTROL	15 DE JUNIO DE 2010
ACUERDO INTERMINISTERIAL N° 1502 (REFORMA EL ACUERDO INTERMINISTERIAL 1502)	CONTROL	23 DE JUNIO DE 2010
RESOLUCIÓN N° IEPI-104325-11	RESOLUCIÓN	17 DE MAYO DE

	EXTERNAS	2011
NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	CONTROL	R. O. SUPLEMENTO 87 ,14 DE DICIEMBRE DE 2009

La base legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Asesoría Jurídica.

El hipervínculo relacionado con el acceso a la base legal institucional, tiene la siguiente denominación: **"BASE LEGAL A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **468.01 kB**.

Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad.-

La normativa interna que rige en la entidad, y que tiene que ver con las competencias de cada una de las unidades es la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE EXPIDE EL REGLAMENTO, INSTRUCTIVO O MANUAL	RESOLUCIÓN No.
REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA EPMGDT QUITO TURISMO	DQT-LEC-001- 2011
INSTRUCTIVO CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA	175-GG-LEC- 2011
INSTRUCTIVO FONDOS A RENDIR CUENTAS	062-GG-PG- 2010
REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA EPMGDT QUITO TURISMO	47-GG-LEC- 2010
REGLAMENTO DE ANTICIPOS CON	061-GG-LEC-

CARGOS A REMUNERACIONES	2011
DECLARACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	129-GG-LEC-2011
PROCEDIMIENTO GIRO DEL NEGOCIO	130-GG-LEC-2011
APROBACIÓN DE PAGO DE VALORES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE METAS MENSUALES	272-GG-LEC-2011
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE NEGOCIO EL QUINDE	294-GG-LEC-2011
DECLARACIÓN DEL GIRO DEL NEGOCIO	358-GG-LEC-2012
POLÍTICAS COMERCIALES DEL CCEE, EVENTOS Y QUITO ESPACIOS Y EVENTOS	398-GG-LEC-2012
AMPLIACIÓN DEL GIRO DEL NEGOCIO	469-GG-LEC-2012
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS CCEE	486-GG-LEC-2012
REGLAMENTO INTERNO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA POR PARTE DE LA EPMGDT QUITO TURISMO	559-GG-LEC-2012
APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE COMPRAS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS EL QUINDE Y CCEE	610-GG-LEC-2013
REGLAMENTO DE PASANTÍAS DE QUITO TURISMO	655-GG-LEC-2013
REGLAMENTO GENERAL DEL DISTINTIVO "Q" A LA CALIDAD TURÍSTICA	701-GG-LEC-2013
PLAN COMERCIAL DE EVENTOS 2013, PLAN DE NEGOCIOS "EL QUINDE" 2013; Y, NUEVAS POLÍTICAS COMERCIALES PARA EL CCEE	722-GG-LEC-2013

APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PLAN COMERCIAL DEL AEROPUERTO DE QUITO	739-GG-LEC-2013
REGLAMENTO INTERNO DEL PROYECTO "MANOS EN LA RONDA"	754-GG-LEC-2013
CREACIÓN DE LA UNIDAD DE NEGOCIO "CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO" CEB	767-GG-LEC-2013
APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL CCEE	832-GG-LEC-2013
REGLAMENTO PARA USO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR Y DE BASES CELULARES FIJAS EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA QUITO TURISMO Y UNIDADES DE NEGOCIO	784-GG-LEC-2013

Las regulaciones y procedimientos internos que se aplican en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Asesoría Jurídica.

El hipervínculo relacionado con el acceso a las regulaciones y procedimientos internos, tiene la siguiente denominación: **"REGULACIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS A DICIEMBRE 2013."**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **434,16 kB**.

Las metas y objetivos de las unidades administrativas, de conformidad con sus programas operativos.-

Sobre la base de la reglamentación orgánica funcional y el plan estratégico institucional, las metas y objetivos de cada una de las unidades están acorde a los instrumentos enunciados.

Las metas y objetivos de las unidades que integran la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección Técnica y la Jefatura de Planificación.

El hipervínculo relacionado con el acceso a las metas y objetivos institucionales, tiene la siguiente denominación: **"METAS Y OBJETIVOS A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **406,01kB**.

Literal b):

El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal:

El directorio completo de la institución.-

El directorio institucional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso al directorio completo institucional, tiene la siguiente denominación: **"DIRECTORIO COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **534.721kB**.

Distributivo de personal.-

En la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se trabaja con dos escalas de Remuneraciones la de Nivel Jerárquico Superior que tiene dos grupos.

Para el resto del personal de la empresa se trabaja con 20 grupos ocupacionales, cada uno de los cuales contiene diferentes puestos profesionales y no profesionales.

El personal total de la empresa es de 98 personas el 34,69% corresponde a personal de carrera; a libre nombramiento y remoción le corresponde el 9,18% bajo la modalidad de contrato el 56,12%.

El distributivo de personal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso al distributivo de personal, tiene la siguiente denominación: **"DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **301,14kB**.

Literal c):

La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes:

La remuneración mensual contempla todos los ingresos previstos por la ley en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no posee ingresos adicionales excepto aquellos correspondientes a la remuneración variable. El total de personal que labora bajo la modalidad de contrato es de 55, bajo la modalidad de nombramiento trabajan 43, las remuneraciones anuales ascienden a USD \$1'045.810,00 para el personal a nombramiento y para el personal a contrato asciende a USD \$ 580.446,20; dando un total en remuneraciones para el año 2013 de USD \$ 1'626.257,02.

Los ingresos adicionales para el personal de nombramiento fueron de USD \$ 319,773.17 y para el personal de contrato fueron de USD \$ 181,260.81 dando un total en ingresos adicionales para el año 2013 de USD \$501,033.98. La remuneración mensual por puesto de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso a la remuneración mensual por puesto, tiene la siguiente denominación: **"REMUNERACIÓN MENSUAL POR PUESTO A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **308,02kB**.

Literal d):

Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones:

Los servicios ofrecidos por la empresa son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
EMISIÓN DEL REGISTRO TURISTICO A ESTABLECIMIENTOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	INSCRIPCIÓN DE TODA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, EMPRESA O SOCIEDAD, PREVIO AL INICIO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE TURISMO.
ASISTENCIA TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA TÉCNICA	LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA LUAE , RECIBIRAN ASISTENCIA TÉCNICA IN SITU, LA FINALIDAD DE ESTAS SON VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A LA CATEGORÍA O CLASIFICACIÓN QUE SE OTORGÓ
IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA	ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN LOS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVES DE INICIATIVAS DE RECONOCIMIENTO A LA CALIDAD, CARACTERÍSTICA Y ASISTENCIA TÉCNICA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	FORMULARIO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EMPRESA QUITO TURISMO

La información de los servicios que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico ofrece y la forma de acceder a ellos en sus horarios establecidos, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección de Servicios Turísticos y Jefatura Administrativa.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los servicios, horarios de atención y formas de acceder a ellos, tiene la siguiente denominación: **"SERVICIOS A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **281,17kB**.

Literal e):

Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas:

“NO APLICA, en virtud de que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no tiene contratos colectivos suscritos con sus asociaciones de trabajadores”.

La información de los contratos colectivos que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico mantiene vigente, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Asesoría Jurídica.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los contratos colectivos, tiene la siguiente denominación: **“CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES A DICIEMBRE 2013”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **167.87 kB**.

Literal f):

Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción:

Los formularios de solicitudes por la empresa son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL FORMULARIO/FORMATO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO/FORMATO	TIPO DE FORMULARIO/FORMATO (TRÁMITE O REQUERIMIENTO)	FORMULARIO/FORMATO
FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	ESTE FORMULARIO LE PERMITE SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE INFORMACION A LA DEPENDENCIA DEL MDMQ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGANICA CON LA LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - LOTAIP (ARTS. 9 Y 19)	REQUERIMIENTO	<u>FORMULARIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN</u>
FORMULARIO DE REGISTRO TURISTICO	EL REGISTRO DE TURISMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ES EL INSTRUMENTO PÚBLICO EN EL QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE REALICEN CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE TURISMO. LE CORRESPONDE MANTENER EL REGISTRO DE TURISMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, Y POR TANTO, ESTE ENTE EJERCERÁ LAS COMPETENCIAS QUE LE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA SUSCRITOS ENTRE EL MINTUR Y LA MUNICIPALIDAD DE QUITO.	REQUERIMIENTO	<u>SOLICITUD DE REGISTRO TURISTICO GENERAL</u>
		REQUERIMIENTO	<u>SOLICITUD DE REGISTRO DE TRANSPORTE TURÍSTICO</u>
		REQUERIMIENTO	<u>SOLICITUD DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO</u>

La información de los formularios que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico utiliza para sus distintos trámites, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección de Calidad.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los formularios que la institución maneja, tiene la siguiente denominación: **"FORMULARIOS A DICIEMBRE 2013**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **154,12kB**.

Literal g):

Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos:

	CODIFICADO	DEVENGADO	%
INGRESOS	<u>7,254,232.27</u>	<u>7,404,667.13</u>	102.07%
GASTOS	<u>7,254,232.27</u>	<u>6,836,084.98</u>	94.24%

La información del presupuesto anual de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso al presupuesto anual institucional, tiene la siguiente denominación: **"PRESUPUESTO ANUAL A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **308.151Kb**. **"PRESUPUESTO ANUAL QUE ADMINISTRA LA INSTITUCIÓN A DICIEMBRE 2013"**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **149.36kB**.

Literal h):

Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal:

La empresa fue objeto de una auditoría financiera en el período comprendido entre el 20 de febrero del 2009 y el 31 agosto del 2010.

La información de los resultados de las auditorías internas y gubernamentales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los resultados de las auditorías de la institución, tiene la siguiente denominación: **"AUDITORIAS INTERNAS Y GUBERNAMENTALES A DICIEMBRE 201**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **4,12Mb**.

Literal i):

Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones:

El monto total referencial de las contrataciones realizadas en el ejercicio fiscal 2013 por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es de USD \$ 3'253.196,20, Quito Turismo ha enfocado sus mayores esfuerzos a alcanzar el objetivo de dar cumplimiento a la promoción del destino turístico Quito a nivel local, nacional e internacional, las acciones implementadas se orientan hacia los periodistas, industria y consumidor final.

En el literal correspondiente existe un enlace con el portal de compras públicas en el que se detalla cada contratación realizada por la empresa. De igual forma se encuentra publicado en este literal el PAC de la empresa y las reformas realizadas.

Las contrataciones y el PAC 2013 ejecutado por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Jefatura de Compras Públicas.

El hipervínculo relacionado con el acceso a las contrataciones de la empresa municipal y el PAC, tiene la siguiente denominación: **“PROCESOS CONTRACTUALES A DICIEMBRE 2013”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **369.11kB**.

Literal j):

Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución:

NO APLICA en virtud de que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, no tiene registro de contratistas incumplidos en el año 2013.

La información del registro de proveedores incumplidos que mantiene la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Asesoría Jurídica.

El hipervínculo relacionado con el acceso a la lista de proveedores incumplidos, tiene la siguiente denominación: **“LISTADO DE EMPRESAS Y PERSONAS A DICIEMBRE 2013”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **132,45 kB**.

Literal k):

Planes y programas de la institución en ejecución:

Los planes y programas de Quito Turismo corresponden a la Planificación Operativa Anual del periodo 2013, la cual se distribuyó en cuatro grandes programas como fueron: Comercialización; Mercadeo y Promoción; Desarrollo y Gestión de Destino; y, Fortalecimiento Institucional. Dicha Planificación se ejecutó, técnica y operativamente, en un 96% del total programado. Lo cual ha permitido la consecución de los objetivos y metas planteadas por la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en su plan operativo y plan estratégico en dicho periodo.

La información de los planes y programas que mantiene la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección de Planificación.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los planes y programas, tiene la siguiente denominación: **“PLANES Y PROGRAMAS A DICIEMBRE 2013”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **2,04Mb**.

Literal l):

El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés:

“NO APLICA, en virtud de que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico no tiene contratos de crédito internos ni externos”.

La información de los contratos externos o internos que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico mantiene vigente, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los contratos externos e internos, tiene la siguiente denominación: **“CONTRATOS DE CRÉDITO EXTERNOS O INTERNOS A DICIEMBRE 2013”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de **67,549kB**.

Literal m):

Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño:

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, emite su rendición de cuentas al Directorio de la misma, que, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Empresa, en su numeral 1.1. en literal (j) conoce y resuelve respecto al informe Anual de la o el Gerente General; dicho informe aprobado se lo publica en la página web institucional: www.quito-turismo.gob.ec, además se utiliza otras herramientas como ruedas de prensa para dar a conocer las acciones del año 2013, emisión de boletines de prensa y actualizaciones

constantes en la página web institucional y redes sociales, informe anual entregado a la Defensoría del Pueblo.

La información sobre los mecanismos de rendición de cuentas de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección de Planificación.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los mecanismos de rendición de cuentas institucional, tiene la siguiente denominación: **“RENDICIÓN DE CUENTAS A DICIEMBRE 2013”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de 254.11kB.

Literal n):

Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y servidores y servidoras públicos:

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico durante el ejercicio fiscal 2013, envió varios representantes dentro y fuera del país con el afán de que a nombre de Quito Turismo asistan a ferias afán de que a nombre de Quito Turismo asistan a ferias y eventos en los que se da a conocer al destino turístico Quito.

Monto total de viáticos y subsistencias nacionales por el año 2013 es de USD \$1.825, el valor total de viáticos y subsistencias al exterior por el año 2013 es de USD \$32.580,87.

La información de los viáticos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el acceso a los viáticos de la empresa, tiene la siguiente denominación: **“REPORTE DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS A DICIEMBRE”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de 271,03 kB.

Literal o):

El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley:

La responsable encargada de recibir y tramitar los requerimientos de información pública, con sus respectivos datos, según consta publicado en el link de transparencia del sitio web en el literal en mención:

CEVALLOS HIDALGO MARIA GABRIELA 022993300 ext 1053 gcevallos@quito-turismo.gob.ec.

DIRECCIÓN DE LA OFICINA

Av. Amazonas N79-39 y Av. de la Prensa (Centro de Eventos Bicentenario)

La información de los y las responsables de atender la información pública en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El personal encargado del manejo de esta información pertenece a la Dirección General Administrativa Financiera.

El hipervínculo relacionado con el personal encargado del manejo de la información en la institución, tiene la siguiente denominación: **“RESPONSABLE DE ATENDER A DICIEMBRE”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de 132.09 kB.

Literal s):

Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local:

La información relacionada con este literal, se encuentra actualizada al 31 de diciembre del 2013. El área encargada de suministrar esta información para su publicación, es la Asesoría Jurídica.

El hipervínculo relacionado con el acceso a las actas y resoluciones del Directorio, tiene la siguiente denominación: **“ACTAS Y RESOLUCIONES A DICIEMBRE 2013”**. El archivo se visualiza en formato y extensión PDF con un tamaño de 169,01MB.

Adjunto al presente se encuentra el formato de apoyo para el cumplimiento del literal a) del Art. 12 – LOTAIP, en el que se podrá verificar la información constante en el sitio web institucional y lo detallado en el presente informe anual.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 8 DE LA LOTAIP.-

“Promoción del derecho de acceso a la información pública”

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley referente a la promoción del derecho de acceso a la información pública, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción como dependencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, durante el año 2013, planificó y desarrolló eventos de capacitación para promover el derecho de acceso a la información pública, los que fueron dirigidos a los y las responsables que tienen a su cargo mantener actualizada la información que se publica en los link de transparencia de los sitios web del Municipio y sus dependencias.

A su vez, dicho personal mantiene estrecha relación con las y los titulares de las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) de la dependencia municipal, quienes son los y las responsables de generar, producir y/o custodiar la información pública, proceso en el que se involucra la gran mayoría del personal que labora para esta dependencia municipal, continuando con el fortalecimiento en el mejoramiento del conocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública, su correspondiente difusión y interiorizar la importancia de este derecho humano fundamental.

Así también, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto, llevó a cabo procesos de capacitación a ciudadanos y ciudadanas integrantes de las nueve Veedurías Ciudadanas Metropolitanas que se encuentran activas y que inciden en la gestión municipal. Este es otro de los espacios importantes para continuar con la promoción y difusión del derecho de acceso a la información pública, ya que al ser la ciudadanía quien exige la entrega de información, cada vez más estamos asumiendo esta gran responsabilidad al comprender que la información que se maneja en todo el ámbito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y del sector público y privado obligado por la LOTAIP en general, pertenece a los ciudadanos y ciudadanas como sus legítimos propietarios y propietarias.

La apropiación del derecho de acceso a la información pública es una tarea de todas y de todos y engloba un proceso permanente y de largo alcance en el que nos hemos comprometido a contribuir para garantizar su pleno ejercicio.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 10 DE LA LOTAIP.-

“Custodia de la información”

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, ha llevado a cabo el sitio de archivo pasivo de documentación, ubicado en el subsuelo del Centro de Convenciones Eugenio Espejo; en él se han adecuado espacios con la ventilación, seguridad y mobiliario necesario para que garanticen la custodia de la información, y de igual forma se han proporcionado los espacios y el mobiliario adecuado a los departamentos de contabilidad y tesorería dependientes de la Dirección General Administrativa Financiera, encargados de la custodia de los expedientes originales de todos los procesos que implican procesos precontractuales y a todo el personal técnico administrativo se le ha asignado el mobiliario suficiente para mantener de la mejor manera sus archivos de uso diario, adicional a esto contamos con un sistema de escaneo de información el cual permite el acceso a datos de forma inmediata, el sistema cuenta con varios usuarios que tienen acceso a los datos más importantes de los procesos ejecutados de la Empresa y contar así con información pública, para que el derecho a la información se pueda ejercer a plenitud, respetando normas técnicas en el manejo y archivo de la información y documentación según lo establecido en el Art. 10 de la LOTAIP.

Para mayores detalles, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias, se aplica la Resolución No. AG-43-2011 emitida por el Administrador General el 11 de agosto de 2011, a través de la cual se expidió el Instructivo que regula los procedimientos administrativos con el fin de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, para garantizar el cumplimiento de la citada Resolución, se designó a un o una responsable institucional por cada dependencia del Municipio con el objetivo de poder trabajar de manera conjunta en la consolidación mensual de datos de solicitudes de información atendidas en cada dependencia, y en la preparación del informe anual para presentar a la Defensoría del Pueblo en los plazos establecidos por la LOTAIP.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias garantizamos el acceso a la información pública y facilitamos la prestación de los servicios de información que deben brindar los archivos en todas las dependencias y que por razones de conservación se podrá restringir el acceso a

los documentos originales, cualquiera que sea su soporte, más no a la información en ellos contenida.

Por ello, el Municipio y sus dependencias, al igual que los ciudadanos y ciudadanas en general garantizamos la preservación de los documentos de archivo por constituirse en fuente de conocimiento y difusión, fundamento de la memoria histórica de la ciudad, garantes de derechos y deberes ciudadanos que damos cuenta de las actuaciones de nuestras instituciones.

Así también, a través de la normativa vigente se ha establecido un procedimiento para los documentos que por su manejo directo, implican deterioro físico, se los suministre mediante reproducción, certificando su autenticidad cuando el caso lo amerite; así como el procedimiento detallado para el manejo de archivos y en particular, solicitudes de acceso a la información pública y un sistema diferenciado de rotulación y de archivo de las mismas para facilitar la elaboración de los reportes mensuales de contestación de solicitudes.

El Municipio y sus dependencias por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, imparte las directrices sobre los procedimientos y técnicas de archivología, las que se enmarcan estrictamente a las disposiciones emitidas por la Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Es válido poner en su conocimiento que se ha elaborado una propuesta de reglamento para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el mismo que contiene un capítulo dedicado a la custodia de la información, de conformidad con la normativa que rige para la administración pública a través de la Ley del Sistema Nacional de Archivos en concordancia con lo dispuesto en el Art. 10 de la LOTAIP y las disposiciones y procedimientos establecidos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DE LA LOTAIP.-

“Falta de claridad en la información”

Durante el ejercicio fiscal 2013 en esta dependencia del Municipio no se han recibido solicitudes de corrección de la información difundida a través del sitio web u otros medios, de parte de ciudadanas o ciudadanos que hayan constatado ambigüedad en el manejo de la información pública; por lo que se deja expresa constancia de que el citado Art. 13 de la LOTAIP no aplica para nuestra dependencia municipal.

Literal b) Art. 12 – LOTAIP:

Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas:

Con relación al cumplimiento del presente literal, durante el ejercicio fiscal 2013, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico a mi cargo, recibió 29 solicitudes de información, las cuales en su totalidad fueron contestadas favorablemente.

Literal c) Art. 12 – LOTAIP:

Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada:

“NO APLICA” para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico debido a que no ha clasificado información reservada.

Adjunto al presente se encuentra el Formato C) remitido por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento del literal c) del Art. 12 – LOTAIP, con la respectiva nota aclaratoria.

El presente informe anual se pone a consideración de su autoridad, Señor Defensor del Pueblo, el mismo que ha sido elaborado acogiendo las disposiciones contenidas en la Resolución Sustitutiva de los Parámetros para la Aplicación de los Arts. 7 y 12 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP emitida el 30 de septiembre de 2011 y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 579 del 18 de noviembre de 2011.

Esta ocasión es apropiada para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Muy Cordialmente,


Luz Elena Coloma
GERENTE GENERAL

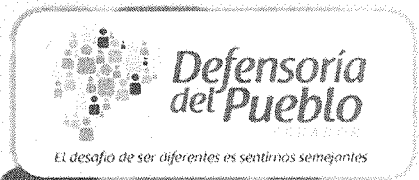
**Empresa Pública Metropolitana de Gestión de
Destino Turístico**

Quito, 27 de Enero del 2014

FORMATO

LITERAL a) ART.12 –LOTAIP

**INFORMACIÓN DEL
PERÍODO
ANTERIOR SOBRE EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES QUE LE
ASIGNA LA LEY
(ART. 7-SITIO WEB)**



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico			RUC: 1768154420001		
REPRESENTANTE LEGAL: Luz Elena Coloma					
CIUDAD Y PROVINCIA: Quito, Pichincha					
Tema	Literal del Art. 7	Información específica del literal de la Ley	Si Cumple	No Cumple	No Aplica
Organización Interna	a)	Estructura Orgánica Funcional.	X		
		Base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad.	X		
		Metas y Objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	X		
	b)	Directorio completo de la institución; así como su distributivo de personal.	X		
Sueldos y Beneficios	c)	Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	X		
	e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.	X		
Servicios	d)	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias.	X		
	f)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.	X		
Presupuesto	k)	Planes y Programas de la Institución en ejecución.	X		
	g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	X		
	h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	X		
Procesos de contratación	i)	Información completa y detallada sobre los procesos pre-contractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc, celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones permisos o autorizaciones.	X		
Incumplimientos	j)	Un listado de las empresas que han incumplido contratos con dicha institución.	X		
Financiamiento interno y externo	l)	El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de Crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés.	X		

b

Rendición de Cuentas	m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	X		
Gestión institucional	n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	X		
Responsable de la Información	o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta ley.	X		
Información Reservada	Cuarto Inciso del Art. 18 Lotaip	Las instituciones públicas elaborarán semestralmente por temas, un índice de los expedientes clasificados como reservados. En ningún caso el índice será considerado como información reservada, detallará; Fecha de resoluciones y período de vigencia de esta clasificación.			X
Sentencias ejecutoriadas	p)	La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.			X
Organismos de Control	q)	Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.			X
Banco Central del Ecuador	r)	El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.			X
Organismos Seccionales	s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.	X		
Tribunal Contencioso Administrativo	t)	El Tribunal de los Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.			X
Asamblea Nacional	Art. 14 de la Lotaip	Art. 14. Del Congreso Nacional.- Además de la información señalada en esta Ley, el Congreso Nacional publicará y actualizará semanalmente en su página Web, lo siguiente: a) Los textos completos de todos los proyectos de ley que sean presentados al Congreso Nacional, señalando la Comisión Especializada permanente asignada, la fecha de presentación, el código; y el nombre del auspiciante del proyecto. b) Una lista de proyecto de ley que hubieren sido asignados a cada Comisión Especializada Permanente.			X
Consejo Nacional Electoral	Art. 15 de la Lotaip	Art. 15. Del Tribunal Supremo Electoral.- Además de la información señalada en esta Ley, el Tribunal Supremo Electoral, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio Web los montos recibidos y gastados en cada campaña.			X

FORMATO CUMPLIMIENTO ART. 12, LITERAL b)
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013
DETALLE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
(REPORTES DE CADA SOLICITUD INGRESADA Y TRAMITADA)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO						
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ELENA COLOMA						
CIUDAD Y PROVINCIA: QUITO – PICHINCHA						
No. DE SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RESPUESTA	TIEMPO DE RESPUESTA	INFORMACIÓN REQUERIDA	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	31/01/2013	31/01/2013	1 DÍA	Registros Hoteles, Bares, Discotecas y Restaurantes	Información Entregada	
2	07/01/2013	07/01/2013	1 DÍA	Requisitos para Actividad de Alimentos y Bebidas	Información Entregada	
3	07/02/2013	07/02/2013	1 DÍA	Registro de Establecimientos	Información Entregada	
4	15/02/2013	15/02/2013	1 DÍA	Registro Empresas de Transporte	Información Entregada	



5	19/03/2013	19/03/2013	1 DÍA	Registro de Transporte Turístico	Información Entregada	
6	20/03/2013	20/02/2013	1 DÍA	Registro de Establecimientos	Información Entregada	
7	25/03/2013	25/03/2013	1 DÍA	Requisitos y Formulario para el Registro de Establecimientos de Alimentos y Bebidas	Información Entregada	
8	14/03/2013	14/03/2013	1 DÍA	Formularios y Requisitos para el Registro de Establecimientos	Información Entregada	
9	14/03/13	14/03/13	1 DÍA	Registro de Establecimientos	Información Entregada	
10	10/04/13	10/04/13	1 DÍA	Registro de Hostales	Información entregada	

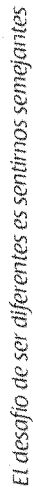
11	05/04/13	05/04/13	1 DÍA	Registro de Establecimientos	Información Entregada	
12	12/04/13	12/04/13	1 DÍA	Hoteles de Primera Categoría	Información Entregada	
13	17/04/13	17/04/13	1 DÍA	Registro de Establecimientos	Información Entregada	
14	07/05/13	07/05/13	1 DÍA	Ley de Turismo y Reglamento de Actividades Turísticas	Información Entregada	
15	13/05/13	13/05/13	1 DÍA	Registro de Establecimientos	Información Entregada	

26	24/10/13	24/10/13	1 DÍA	Registro Restaurantes Centro de Quito	Información Entregada	
27	15/11/13	15/11/13	1 DÍA	Registro de Restaurantes	Información Entregada	
28	21/11/13	21/11/13	1 DÍA	Registro de Establecimientos Turísticos	Información Entregada	
29	25/11/13	25/11/13	1 DÍA	Registro de Establecimientos Turísticos	Información Entregada	
RESPONSABLE DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN: GABRIELA CEVALLOS/ XIMENA FALCÓN						
TELÉFONOS: 2993300 Ext. 1053/1035						
CORREO ELECTRÓNICO: gcevallos@quito-turismo.gob.ec; xfalcon@quito-turismo.gob.ec						

RESPONSABLE DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN: GABRIELA CEVALLOS/ XIMENA FALCÓN

TELÉFONOS: 2993300 Ext. 1053/1035

CORREO ELECTRÓNICO: gcevallos@quito-turismo.gob.ec; xfalcon@quito-turismo.gob.ec



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ELENA COLOMA
CIUDAD Y PROVINCIA: QUITO – PICHINCHA

MESES DEL EJERCICIO FISCAL	No. SOLICITUDES RECIBIDAS	No. SOLICITUDES CONTESTADAS FAVORABLEMENTE	No. SOLICITUDES CONTESTADAS NEGATIVAMENTE	No. SOLICITUDES PENDIENTES	ACCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN INTERPUESTAS		No. SOLICITUDES NO RESPONDIDAS U OMITIDAS
					No. DE ACCIONES	ESTADO DEL TRÁMITE	
ENERO	2	2	-	NINGUNA			
FEBRERO	2	2	-	NINGUNA			
MARZO	5	5	-	NINGUNA			
ABRIL	4	4	-	NINGUNA			
MAYO	3	3	-	NINGUNA			
JUNIO	2	2	-	NINGUNA			
JULIO	1	1	-	NINGUNA			
AGOSTO	1	1	-	NINGUNA			
SEPTIEMBRE	2	2	-	NINGUNA			
OCTUBRE	4	4	-	NINGUNA			
NOVIEMBRE	3	3	-	NINGUNA			
DICIEMBRE	-	-	-	-			
TOTAL	29	29	-	NINGUNA			

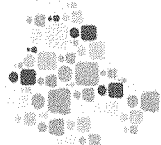
RESPONSABLE DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN: GABRIELA CEVALLOS

TELÉFONOS: 2993300 Ext. 1053

CORREO ELECTRÓNICO: gcevallos@quito-turismo.gob.ec

FORMATO
LITERAL c) ART.12 –LOTAIP

INFORME SEMESTRAL
ACTUALIZADO SOBRE EL
LISTADO ÍNDICE DE
INFORMACIÓN RESERVADA



**Defensoría
del Pueblo**
ECUADOR

El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

INFORME SEMESTRAL AL PERÍODO ____ DEL AÑO ____
ACTUALIZADO SOBRE EL LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO		RUC: 1768154420001
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ELENA COLOMA		
CIUDAD Y PROVINCIA: QUITO, PICHINCHA		
CUADRO DETALLADO SOBRE EL LISTADO ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA.		
LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
TÍTULO TERCERO		
De la Información Reservada		

No.	TEMA INFORMACIÓN RESERVADA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN DECLARATORIA INFORMACIÓN RESERVADA	BASE LEGAL (LEY, ARTÍCULO, RESOLUCIÓN COSENA, ETC.)	PERIODO DE VIGENCIA DE LA CLASIFICACIÓN (AÑOS DE CLASIFICACIÓN)	
				AÑOS DE CLASIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
"NO APLICA" PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO DEBIDO A QUE NO HA CLASIFICADO INFORMACIÓN RESERVADA					
RESPONSABLE DEL ENVÍO DE INFORMACIÓN: Andrés Riera					
TELÉFONOS: 2993300 ext 1030					
CORREO ELECTRÓNICO: ariera@quito-turismo.gob.ec; karellano@quito-turismo.gob.ec					

NOTA: Si se requiere aumente los espacios necesarios.